



A B C

**“ABC DE RELACIONAMIENTO ENTRE LAS COMUNIDADES NEGRAS
DE LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE, CAUCA Y NARIÑO
Y EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO”**



ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS
DINAMIZADORAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
PARTICIPATIVA DE LA GUÍA DE RELACIONAMIENTO

Federación de Consejos Comunitarios del Valle - FECOVA
Asociación de Consejos de Timbiquí - ASOCONSEJOS
Asociación de Consejos de Guapi – ASOCONGUAPI
Asociación de Consejos Comunitarios de López de Micay
Red de Consejos y Organizaciones del Pacífico Sur -
RECOMPAS
Asociación de Consejos y Organizaciones Etnicoterritoriales de
Nariño - ASOCOETNAR
Consejos Unidos de Magüí
Consejo Mayor para el Desarrollo Integral de Comunidades
Negras de la cordillera Occidental de Nariño – COPDICONC

INSTITUCIONES DE APOYO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – MME
(Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES
DEL PACÍFICO – IIAP
Grupo de Investigación Biodiversidad y Etnodesarrollo en el
Pacífico colombiano
Línea de Investigación Minería, Medio Ambiente y Grupos
Étnicos en el Pacífico colombiano

Cítese como: Organizaciones y Consejos Comunitarios del sur del
Pacífico, MinMinas-IIAP (2015), “Guía de Relacionamiento entre las
Comunidades Negras de los departamentos del Valle, Cauca y Nariño y
el Sector Minero Energético”.

EQUIPO TÉCNICO ACOMPAÑANTE

Helcias Ayala, Geidy Asprilla, Harold Mena,
Darío Cújar, Edwin Rentería, Andrea Sarria,
Erika Palacios, Gilmilena Grueso, Edison
Cuero, Dimas Orejuela, Leyder Valencia,
Omar Urrutia, Wendy Vallejo, Teófilo
Palacios, Henry Grueso, Edilberth
Mosquera, Luz Quiñones, Janitzi Camacho,
Ana Góngora, Marely Escallón, Rodrigo
Mondragón, Salomón Salazar, José
Obregón, Felix Quiñones, Zico Quiñones,
Mary Arriaga, Yorgi Cortés

EDICIÓN DE TEXTOS Y
SÍNTESIS DE CONTENIDOS

Helcias José Ayala Mosquera
Geidy Jhoana Asprilla Mosquera
Mary Arriaga Manyoma
Investigadores del Instituto de
Investigaciones Ambientales del Pacífico
Línea de Minería, Medio Ambiente y Grupos
Étnicos en el Pacífico colombiano

ISBN: 978-958-95396-3-7
Diagramación: Nayith Said Quintana Rentería
Impresión: Editorial Mundo Libros | Medellín
Quibdó - Chocó | 2016

Contenido

Agradecimientos	5
Presentación	7
Introducción	9
I. La Configuración de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras	10
II. Principios de Reivindicación y Relacionamiento en los Territorios Colectivos de Comunidades Negras del Pacífico Sur	10
III. Generalidades de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras del sur del Pacífico ..	13
A. Dinámica Étnica Territorial de las Comunidades Negras en la Costa de Nariño, Cauca y Valle del Cauca	13
B. Dimensión Ambiental y Territorial Comunitario	14
1. La visión ambiental de las comunidades negras en el sur del Pacífico	14
2. La dinámica del sector minero energético en las tierras de comunidades negras en el sur del Pacífico	16
C. Organización y Gobierno Propio	17
1. Organizaciones de Segundo Nivel de Comunidades Negras	17
2. Las barreras de los procesos de liderazgo	18
3. Los escenarios para la toma de decisiones	18
4. Participación de las mujeres y jóvenes en el proceso comunitario	21
D. Producción Económica y Usos del Suelo	21
1. Las zonas mineras de comunidades negras	21
2. Los roles diferenciados del género en las prácticas productivas	22
3. Los niveles y formas de organización para el emprendimiento	22
4. El turismo como alternativa económica potencial	23
5. Los centros de comercio	23
E. Identidad Cultural y Formas de Transmisión del Conocimiento	24
1. La identidad cultural	24

2. La conservación ambiental del territorio y su relación con la cultura	24
3. La legitimidad de lo consuetudinario	25
4. El aporte de la mujer en la transmisión del conocimiento y la apropiación cultural	25
5. La desapropiación de los jóvenes de la identidad cultural	26
F. Relación con el Estado, ONG e Instituciones Ajenas a su Cultura	26
1. Los escenarios para el relacionamiento	27
2. Protocolos o instrumentos orientadores para la atención de procesos de consulta previa, negociación y conciliación con terceros actores	28
3. La legitimidad de los canales de comunicación y relacionamiento con el Estado	29
Análisis de Variables de Entorno Étnico Territorial de los Consejos Comunitarios del Pacífico Sur	29
Bibliografía complementaria	31
Anexos	
Anexo 1. Consejos Comunitarios por Organizaciones de Segundo Nivel	31
Anexo 2. Organismos de Cooperación y Acompañamiento Institucional	38
Anexo 3. Organizaciones de Segundo Nivel que dinamizan y acompañan procesos étnico- territoriales.....	39
Anexo 4. Legislación Sobre Protección de Derechos Fundamentales y Derechos Humanos para las Comunidades Afrocolombianas.....	40
Anexo 5. Contactos organizaciones de comunidades negras de Nariño, Valle del Cauca, y Cauca	42

Agradecimientos

A los consejos comunitarios de comunidades negras del sur del Pacífico colombiano, sus organizaciones que los integran, y sus delegados para la interacción con el equipo responsable del desarrollo metodológico y técnico del contrato interadministrativo GGC N° 191 de 2015, porque en medio de tanto contraste, del miedo, de las alteraciones del orden social de la convivencia y la paz de sus comunidades, atendieron el llamado institucional a la construcción participativa, depositando su confianza, y paciencia para la obtención de éste producto útil para el trabajo intersectorial en armonía con la comunidad.

Extensión de gratitud al Ministerio de Minas y Energía, y al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, y a cada uno de los empleados y contratistas, especialmente los gestores del IIAP en las sedes de Guapi, Buenaventura y Tumaco, además de los investigadores regionales, de las Estaciones Ambientales, y al equipo de investigadores contratistas que dieron el soporte técnico y metodológico para la facilitación del desarrollo integral de los talleres, y la gestión de información relevante para la estructuración de la guía.

Especial exaltación a las organizaciones de comunidades negras de ASOCOETNAR, RECOMPAS, CÔPDICONC y Consejos Unidos de Magüi en el departamento de Nariño, además ASOCONSEJOS de Timbiquí, ASOCONGUAPI de Guapi en el departamento de Cauca, y FECOVA de Buenaventura en el Valle del Cauca, ya que sin su diligente acompañamiento, coordinación y participación dinámica en los distintos eventos, hubiese sido posible el logro satisfactorio de este proceso de construcción colectiva.

Reconocimiento grato también a los apoyos y acompañamientos de funcionarios de la Alcaldía de Guapi, Buenaventura, Tumaco y al SENA de Guapi, además de los delegados institucionales y líderes de comunidades negras e indígenas de la Junta Directiva del IIAP que facultaron al IIAP para que pusiera su empeño en esta construcción.

Presentación

El contenido del presente documento, consolida la dinámica étnico territorial de las Comunidades Negras del sur del Pacífico, en aras de contribuir a su relacionamiento con los diferentes actores del Sector Minero Energético; éste instrumento, no es un diagnóstico de los territorios étnicos, sino una herramienta que recoge las percepciones y visiones comunitarias entorno a la visión de desarrollo endógeno y el usufructo de los recursos naturales desde la mirada de las comunidades negras. Lo cual, se encamina a la eliminación de acciones e intervenciones con asomos de vulneración de sus reivindicaciones, sus derechos, y la vida misma de las comunidades ancestrales.

Ésta construcción ha sido posible en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo GGC N° 191 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía, y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP, proyecto que se desarrolló en la vigencia del 2015 y 2016, y partió de una socialización plena con las estructuras de liderazgo de los consejos comunitarios y sus organizaciones acompañantes, lo cual, facilitó la construcción bajo la observancia plena y transparente de las comunidades por intermedio de sus delegados y representantes en los distintos eventos realizados.

La guía de relacionamiento se elaboró a partir de la consulta y transmisión de información con las comunidades negras del sur de la región del Pacífico, vinculando a los Consejos Comunitarios de los departamentos del Valle del Cauca (Dagua y Buenaventura), Cauca (Guapi, López de Micay, y Timbiquí) y Nariño (Magui Payán, Tumaco, Francisco Pizarro, Leyva, Cumbitara, Sanabria, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Roberto Payán, y Barbacoas), con quienes mediante talleres con aplicación de herramientas participativas, etnografía, entrevistas formales y cartografía social, se gestionó el conocimiento de las posiciones y percepciones comunitarias, proceso que conllevó a la estructuración y validación de los contenidos del presente compendio.

Introducción

El ABC reporta aspectos sintéticos concernientes a la “guía del relacionamiento entre las comunidades negras de los departamentos del Valle, Cauca y Nariño y el sector minero energético”, proceso que se adelantó bajo una estrategia de documentación y sistematización de las dinámicas étnico territoriales, asociadas con la identificación de sus manifestaciones culturales más relevantes, las prácticas productivas tradicionales, las percepciones sobre la dimensiones ambiental y social que acontecen en las tierras de comunidades negras, y que en su efecto resultan determinantes en cualquier escenario de intención que persiga promover proyectos estratégicos, de desarrollo o de aprovechamiento de los recursos naturales en éstos entornos bioculturales, a los cuales cobijan políticas y normas especiales, por estar integrados por población vulnerable, constituida como un grupo étnico ancestral que se reconoce constitucionalmente, y por ende son acreedores de reivindicaciones especiales que debe proveer la institucionalidad del Estado.

Entre estos preceptos particulares, se podría enunciar el derecho a la participación de las comunidades negras del sur del Pacífico, en escenarios decisorios, cuyas determinaciones puedan impactar sus territorios, el entorno natural, la vida de los pobladores, sus elementos culturales identitarios y su sustentabilidad económica. De ahí, que el ABC de la guía de relacionamiento, se constituye en una herramienta que fortalece la asimilación de la importancia de los territorios colectivos de las comunidades negras desde una mirada interna, y contribuye a la gobernanza de los mismos, será también, un documento orientador, útil para los actores externos, cuya lectura será garantía para evitar que se sigan vulnerando derechos y posiciones consuetudinarias de las comunidades; constituyéndose el ABC en un canal que facilita la comprensión de los enfoques endógenos de las comunidades negras, en relación con el usufructo de los recursos naturales, y en un documento que sugiere las maneras más equilibradas, legítimas y adecuadas para sostener diálogos que conlleven a decisiones sin la generación de tensiones y conflictos adversos que alteren la convivencia en paz y la sostenibilidad de los territorios étnicos.

I. LA CONFIGURACIÓN DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS

Para entender esta concepción étnico territorial debe partirse de la definición normativa¹ de comunidades negras como conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. La ley establece que las comunidades negras mediante los Consejos Comunitarios son las unidades territoriales y administrativas de los territorios titulados colectivamente a las comunidades negras en el Pacífico colombiano.

Los consejos comunitarios de comunidades negras tenidos en cuenta para la elaboración de esta guía, correspondieron a 151, quienes hacen parte de la zona costera de los tres departamentos que conforman el sur del Pacífico (Cauca, Valle del Cauca y Nariño), de los cuales más del 50% posee grandes extensiones de tierras entre los que se encuentran el consejo comunitario Alto Guapi, localizado en el departamento del Cauca con 94593,49 has, seguido del consejo comunitario del Río Cajambre con 73747,72 has, la Cuenca del río Iscuandé con 70544,23 has, y aportando la menor cantidad de área el consejo comunitario La Nupa del Río Caunapí de Nariño con 175,58 has (Ver Anexo 1).

II. PRINCIPIOS DE REIVINDICACIÓN Y RELACIONAMIENTO EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS DEL PACÍFICO SUR

Para un ejercicio de relacionamiento claro y concertado entre las comunidades negras y el sector minero energético, es preciso recalcar el tratamiento con enfoque diferencial étnico en el abordaje de los diálogos con las comunidades pertenecientes a los territorios colectivos, éste tratamiento particular y diferenciado es necesario para lograr el reconocimiento y la protección de los derechos generales reivindicados por las comunidades negras, los que se constituyen en derechos especiales reconocidos en función de la pertenencia étnica y cultural, y los derechos colectivos de los pueblos de ascendencia afrocolombiana.

1. Ley 70 de 1993, o Ley de Comunidades Negras

La estructuras organizativas a pesar de derivarse de un proceso joven en términos organizativos, y las dinámicas de los consejos comunitarios enlazados con sus organizaciones de segundo nivel en el sur del Pacífico, son desafíos de articulación como apuestas validas legales, políticas y socialmente oportunas para la gestión conjunta del ordenamiento ambiental, la promoción de desarrollo de los territorios colectivos, la representación comunitaria, y la vocería legítima con terceros interlocutores; de ahí, que es con éstas expresiones de organización comunitaria que deben construirse, todas las propuestas de intervención en la zona, y en especial el planeamiento del desarrollo territorial, y especialmente la concertación sobre el usufructo de los recursos mineros con inclusión de las visiones consuetudinarias comunitarias.

Para facilitar estos procesos, las organizaciones y consejos comunitarios de comunidades negras del sur del Pacífico colombiano han desarrollado principios, a partir de los cuales se puedan gestar las diferentes rutas de dialogo y relacionamiento. Este ideario político y visión étno cultural se han construido de manera participativa, para orientar el quehacer de las estructuras de liderazgo y sus relaciones con los actores externos, algunos de ellos han sido producto de procesos de concertación con instancias públicas y se deben retomar para otro tipo de negociaciones.²

a) Dialogo Participativo horizontal

El fundamento político, que pone sobre la mesa las competencias constitucionales y legales de los actores, debe avanzar en proponer una alianza entre las estrategias tradicionales e institucionales, para el logro de los objetivos comunes de defensa del territorio, de la conservación de los recursos naturales, del patrimonio histórico e identitario, de la protección de la oferta ambiental, y la contribución comunitaria a la construcción de estado-nación con enfoque diferencial étnico.

b) Construcción colectiva desde la historia

Es otro precepto, que pretende evidenciar la relación integral que los habitantes ancestrales del territorio han tenido con el mismo, a través de prácticas tradicionales ancestrales de producción, educación, religión, salud, folclor, y de conservación ambiental, entre otros. Este principio también plantea el peligro de la

2. Posiciones elaboradas en los talleres, y en las reuniones estratégicas de planeación metodológica realizadas con las estructuras de liderazgo con las organizaciones de comunidades negras, especialmente con las de Nariño, quienes tienen una satisfactoria experiencia de trabajo mancomunado en red, bajo criterios de armonización, construcción consensuada, y enfoque regional de las dinámicas étnico territoriales.

irrupción de políticas e iniciativas que afectan a la gente y los ecosistemas del sur del Pacífico y que no se generan mediante procesos de consulta o participación, es decir, los asuntos inherentes a la explotación de los recursos de los territorios de comunidades negras implican de manera obligada e imperativa la inclusión de la autodeterminación autonómica de los consejos comunitarios en sus espacios decisorios.

c) La igualdad entre los actores respetando las diferencias

Es otro principio, que rechaza las posturas que ponen por delante el poder o las jerarquías de manera unilateral y vertical, y no se reivindica el respeto por el otro, los saldos pedagógicos de los procesos y la horizontalidad que debe existir en el dialogo para encontrar intereses en común manteniendo una interacción equilibrada y respetuosa.

d) El Dialogo de saberes

También, son planteados como fundamentos el intercambio dialectico entre las visiones ancestrales de las comunidades, la institucionalidad, y los actores privados sobre las concepciones del desarrollo y los usos pertinentes de los recursos naturales, para generar respuestas integrales, que consideren los saberes individuales y colectivos, ancestrales, institucionales, académicos, pedagógicos, existentes en los territorios de comunidades negras. Y finalmente la actualización permanente de las herramientas de planificación territorial ancestral, para hacer seguimiento, evaluación y la construcción de decisiones en vez de la toma de decisiones, que debe fundamentarse en un proceso de planificación conjunta entre comunidades e institucionalidad para fortalecer la gobernanza étnico territorial con pertinencia.

e) Sostenibilidad ambiental y bienestar colectivo

El aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables inherentes al territorio debe responder a la necesidad del abastecimiento domestico de bienes y productos de la oferta natural para la subsistencia con dignidad de las familias que hacen parte de los consejos comunitarios, y al desarrollo de una visión endógena racional del usufructo que potencia el crecimiento económico y el bienestar de los territorios colectivos en el marco de la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social, y el aprovechamiento racional de los recursos, en especial los recursos mineros.

III. GENERALIDADES DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS DEL SUR DEL PACÍFICO

El Pacífico colombiano por su génesis social y ambiental, ha sido objeto y escenario de relevantes transformaciones en las últimas dos décadas asociadas a su "etnicidad" y la "biodiversidad", como principio articulador de las relaciones y estrategias políticas de sus diferentes actores, tanto en el plano local-regional como nacional, la huella de representaciones y prácticas sociales surge como mecanismo identitario y político de alteridad cultural y biológica de la región.

El sur del Pacífico, está constituido por los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, se localiza al suroccidente de Colombia, desde la cordillera occidental hasta sus límites marítimos en el océano Pacífico, comprende un área de 4'143.291.77 hectáreas y tiene una población de 7'737.000 habitantes según el censo del DANE 2005, la región está comprendida por 52 municipios, ocupando la mayor área Buenaventura con 623.298,15 has, seguido por López de Micay con 336.256,84 has y por su parte El Águila con 109,27 has, municipio con la mínima extensión. Para la elaboración de la Guía de Relacionamiento se tuvieron en cuenta 19 municipios con el objetivo de convertirlos en sitios pilotos y lugares de referencia para la continuidad del proceso (Ver Cuadro 1 y Mapa 1).

A. DINÁMICA ÉTNICA TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN LA COSTA DE NARIÑO, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA

La región del sur del Pacífico tiene una configuración étnico territorial con representación mayoritaria de población de ascendencia afrocolombiana, con sus asentamientos humanos localizados especialmente en los municipios costeros, quienes mantienen una relación umbilical con la oferta de recursos naturales inherentes a sus territorios colectivos, de ahí la conexión tan fuerte que representa el bosque húmedo tropical del Pacífico para la supervivencia de las comunidades negras que habitan ésta subregión.

Cuadro 1 | Municipios de la Región del Pacífico Sur por Departamentos

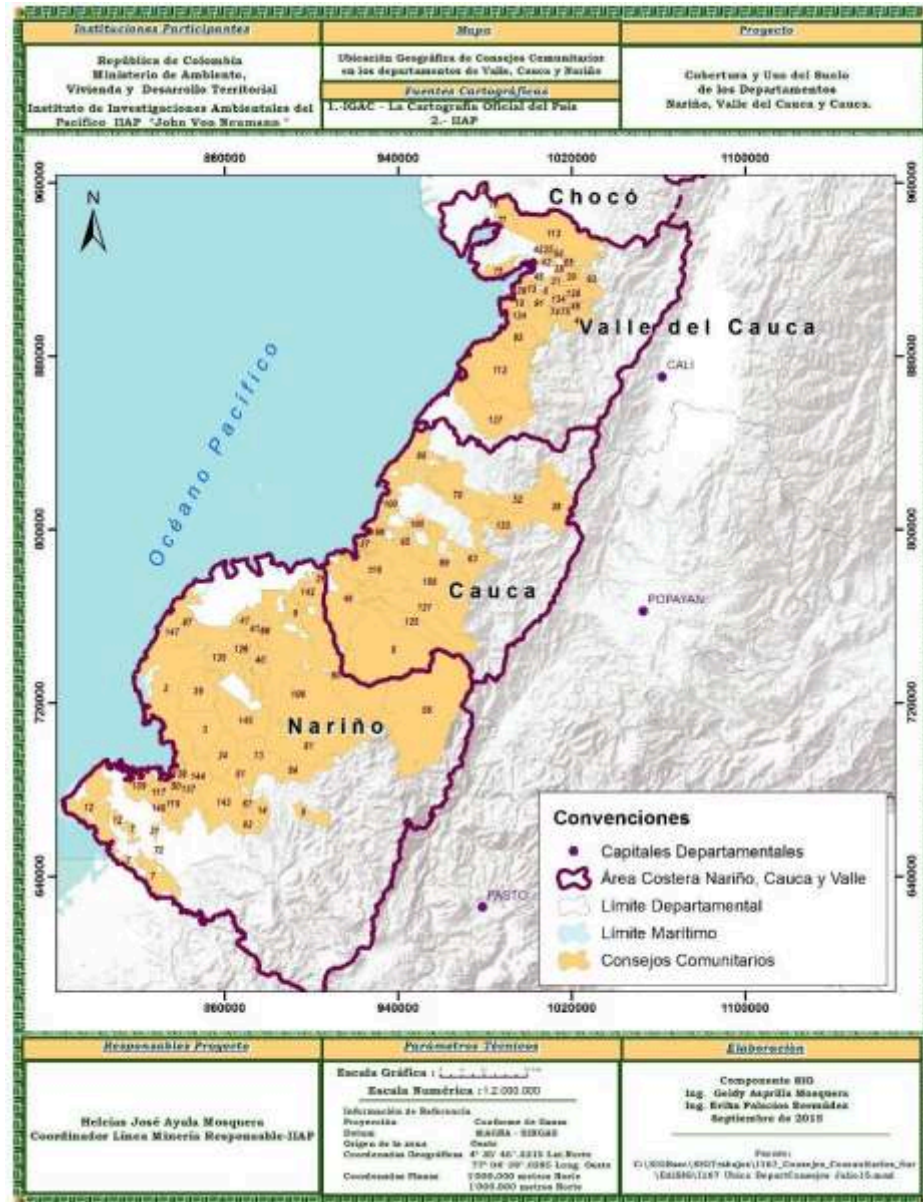
Ítem	Departamento	Municipio	Área Oficial (Km ²)	Comunidades Involucradas
1	Cauca	Guapi	2.885	Consejos Comunitarios de Guapi, López de Micay y Timbiquí.
2		López	3.297	
3		Timbiquí	2.002	
4	Nariño	Barbacoas	1.877	Consejos de las organizaciones de segundo nivel: RECOMPAS (Tumaco y Francisco Pizarro), CONSEJOS UNIDOS DE MAGÜÍ (Magüí), ASOCOETNAR (Santa Bárbara de Iscuandé, Barbacoas, Roberto Payán, La Tola, Mosquera, El Charco, Olaya Herrera) y COPDICONPC (Cumbitara, Policarpa y El Rosario)
5		Cumbitara	365	
6		El Charco	2.485	
7		Francisco Pizarro (Salahonda)	956	
8		Tumaco	3.778	
9		La Tola	459	
10		Leiva	316	
11		Magüí (Payán)	1.745	
12		Mosquera	678	
13		Olaya Herrera (Bocas De Satinga)	990	
14		Roberto Payán (San José)	1.342	
15	Santa Bárbara (Iscuandé)	1.232		
16	Policarpa	467		
17	El Rosario	566		
18	Valle del Cauca	Buenaventura	6.785	Consejos comunitarios de Buenaventura y Dagua.
19		Dagua	939	
Total	3	9	37.616	151

B. DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL COMUNITARIO

14

1. La visión ambiental de las comunidades negras en el sur del Pacífico

Las comunidades negras del sur del Pacífico, por su génesis étnica y la disposición de ecosistemas y recursos naturales en general, construyen desde su cosmovisión, planes de manejo y administración de recursos naturales, de ordenación de cuencas hídricas, manejo forestal y planes de étnodesarrollo en linealidad con sus



Mapa 1
Territorios Colectivos de Comunidades
Negras del sur del Pacífico colombiano

costumbres y tradiciones ancestrales, partiendo del respeto y conexión espiritual con la biota, por tanto requieren del acompañamiento institucional para la elaboración de instrumentos que demarquen la ruta de manejo eco-sostenible, sin desligar la dependencia inmersa en los sistemas productivos de subsistencia comunitaria. En concordancia con lo anterior, algunos de estos consejos comunitarios implementan proyectos productivos, de restauración y reforestación de bosques, de fortalecimiento organizativo y materialización de senderos ecológicos.

Vale anotar, que de las manifestaciones de los líderes en los talleres se deduce que ninguno de los instrumentos de ordenamiento territorial y de uso del suelo (POT, EOT, PBOT) bajo la responsabilidad de los entes territoriales locales, han sido consultados debidamente con los consejos comunitarios, por tanto, las visiones etnoculturales, de etnodesarrollo, y la interpretación etnoambiental entorno a la oferta natural y biodiversa de las comunidades negras no se hace visible en estas herramientas, y no se conjugan elementos trascendentes en materia de armonización de la gobernabilidad institucional y la gobernanza comunitaria en la administración, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, y la ordenación con pertinencia étnica de las tierras de comunidades negras en el sur del Pacífico.

Es así como en su imaginario de relacionamiento con el territorio, conciben sus propias formas de ordenamiento, estableciendo zonas de conservación, de respaldo y de aprovechamiento, las cuales, se sitúan principalmente en las montañas, manglares, guandales y esteros, playas, lagunas y nacimientos de las fuentes hídricas; mientras que zonas como la de aprovechamiento minero se sitúan en las riveras y vegas de los ríos y quebradas, y en las colinas. Para fortalecer el sostenimiento de las especies de pastoreo, se implementan cultivos gramíneos (arroz, maíz, etc.) complementadas con las azoteas y cultivos de pan coger como los tubérculos (papa china, yuca, camote, ñame, etc.).

2. La dinámica del sector minero energético en las tierras de comunidades negras en el sur del Pacífico

La minería artesanal es la tendencia general dentro de los consejos, representada en la explotación del oro de aluvión y material de arrastre. Existen minerales industriales como el dióxido de Manganeso y Bauxita que son extraídos con sistemas de explotación semi-industrial en territorios colectivos de Aguaclara en Buenaventura. Al respecto de recursos energéticos, la presencia de prospectos de hidrocarburos y el potencial hidroeléctrico crea una percepción negativa al interior de los territorios étnicos.

Los principales conflictos socio-ambientales que existen dentro de los consejos, están definidos en el aumento de minería irracional con retroexcavadoras y dragas de succión, y tala de bosques que contribuyen a los procesos de desarraigo y cambio de actividades productivas tradicionales. Estos conflictos son abordados por la Junta del Consejo y/o la Asamblea General, que son los espacios políticos y de gobierno autónomo donde se toman decisiones; para posteriormente de acuerdo a la complejidad del caso, transmitirlo a la primera autoridad local y ambiental.

C. Organización y Gobierno Propio

Con la Constitución Política de 1991, Colombia reconoció su multiculturalidad y evolucionó al emitir herramientas normativas de carácter diferencial étnico, basadas en la lectura de los aspectos antropológicos, históricos y culturales de la nación, entre ellas la Ley 70 de 1993, conocida como Ley de comunidades Negras, la cual, permitió el surgimiento de la figura administrativa étnico territorial denominada Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, y facultó la adjudicación de territorios colectivos a ésta instancia, en la perspectiva del compromiso de ejercer una función ecológica como condición para mantener el derecho de colectividad; de manera que la participación y la toma de decisiones de las comunidades esté orientada a la aplicación de medidas que permitan garantizar la conservación, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible. Para ello las comunidades negras en el sur del Pacífico, han adoptado el siguiente esquema organizativo:

1. Organizaciones de Segundo Nivel de Comunidades Negras

Actúan como ente articulador que ampara, une y acompaña a los territorios colectivos de comunidades negras y son claves para facilitar el relacionamiento con los consejos comunitarios, y para arbitrar temas de incidencia subregional o departamental, como también, proyectos estratégicos, y para la promoción del desarrollo de eventos que permitan abordar temas estructurales y políticos, además para la determinación de canales y mecanismos de participación en distintos espacios departamentales y nacionales.

Por tanto, el proceso organizativo cuenta con una estructura que permite la articulación en redes y asociaciones de consejos comunitarios; en éstas estructuras, se asumen todos los niveles de diálogo, concertación y toma de decisiones; éstas interacciones se han ido estableciendo a partir de la trayectoria política y social en el camino de la reivindicación y reconocimiento de los derechos de las comunidades negras en Colombia, ésta articulación de organizaciones de base, también obedece a la funcionalidad espacial y las relaciones de vecindad entre las comunidades cercanas conforme su ubicación en las cuencas.

Cuadro 2 | Organizaciones de Segundo Nivel por municipio

Departamento	Municipio	Texto
Valle del Cauca	Buenaventura	FECOVA, Independientes y PCN
	Dagua	Independiente
Cauca	Guapi	COCOCAUCA y ASOCONEGUA
	Timbiquí	Palenque el Congal, COCOCAUCA y ASOCONSEJOS
Nariño	López de Micay	COCOCAUCA
	Cumbitara, Policarpa y El Rosario	COPDICONPC
	Tumaco y Francisco Pizarro	RECOMPAS
	Santa Barbará de Iscuandé, Barbacoas y Roberto Payán	ASOCOETNAR
	La Tola, Mosquera, El Charco, Olaya Herrera	ASOCOETNAR
	Magüí Payán	Consejos Unidos de Magüí
	Ipiales	ASOCAFRAIN

2. Las barreras de los procesos de liderazgo

A pesar de las diferencias territoriales y particularidades de cada consejo comunitario, hay factores comunes que inciden en la toma de decisiones en los territorios de comunidades negras, entre ellos se encuentran: riesgos y condiciones de seguridad para la dinamización del liderazgo comunitario, el limitado control físico y efectivo de la extensión territorial adjudicada, la no sistematicidad en la implementación del debido proceso y vacíos de la tradición oral que no constituye, memoria procesal administrativa, y que se diluye en la transición de una estructura directiva a otra, ni tampoco trasciende al aprendizaje de las nuevas generaciones que están asumiendo los liderazgos en los Consejos Comunitarios.

18

3. Los escenarios para la toma de decisiones

Los procesos de toma de decisiones colectivas y la resolución de conflictos se realizan con la intermediación

de las Juntas de Directivas (de Gobierno en Nariño) y se convalidan mediante ejercicios de socialización y aprobación por parte de las comunidades en los escenarios de Asambleas Generales.

Uno de los elementos a destacar en el proceso de toma de decisiones colectivas son las Reuniones de Junta de Directiva y/o de Gobierno, espacios en los cuales, el encuentro comunitario toma forma para diferentes instancias de decisión, las cuales, varían de acuerdo a cada consejo comunitario y a la necesidad de cada caso. Es de señalar que se realiza una reunión de Junta Directiva o de Gobierno cada mes, y una Asamblea (Informativa o decisoria) cada año o cuando es necesario, y para elegir nueva Junta cada tres años; pueden presentarse casos excepcionales de realización encuentros de las estructuras directivas con mayor amplitud de tiempo por limitaciones logísticas, no obstante, la regularidad de éstos espacios de reunión dependerá de las urgencias y contingencias que presionan el equilibrio de las dinámicas comunitarias y la disponibilidad de recursos para auto convocarse.

La siguiente estructura recoge las figuras que regulan y permiten la toma de decisiones de procesos internos y externos de los territorios colectivos (Ver cuadro 3).

Asamblea General: Es la reunión de todos los integrantes del Consejo Comunitario para tomar decisiones que los beneficiará o los puede perjudicar dependiendo el proyecto o la actividad que se vaya a realizar.

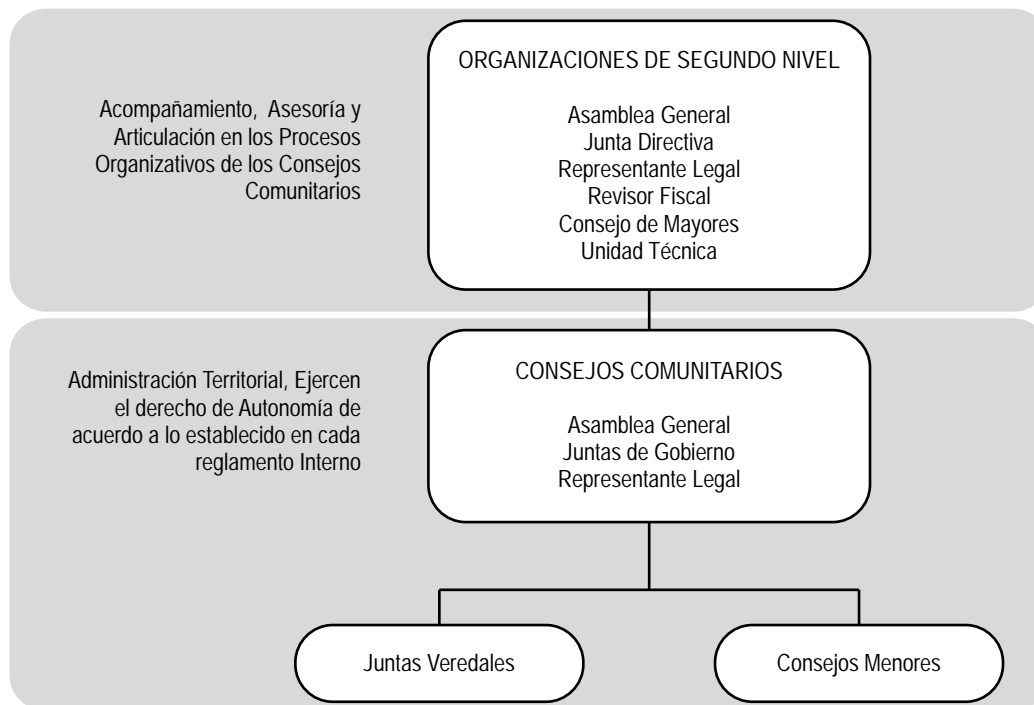
Representante Legal del Consejo Comunitario: Forma parte de la Junta de Gobierno (o directiva) y es elegido por la Asamblea General y se encarga de liderar los procesos de articulación ante los diferentes entes del conducto regular decisorio, así como la representación externa de cada uno de los integrantes de consejos comunitarios en función de los intereses comunes.

Junta de Directivas y/o de Gobierno: Es elegida por la máxima autoridad del Consejo Comunitario, donde se delegan cargos teniendo en cuenta estas estructuras: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, así como las actividades organizativas con sus respectivos suplentes.

Consejos Comunitarios Menores: Representan territorios corregimentales y veredales que, por su extensión territorial, requieren de una estructura que agrupe pequeñas comunidades cercanas entre sí, garantizando la participación plena de los mismos, tienen la misma estructura que los consejos mayores y en algunos casos tienen autonomía en decisiones de menor impacto sobre su territorio.

Junta Veredal: Recopilan las inquietudes y manifestaciones de los integrantes de cada comunidad, mediante procesos participativos y luego las llevan al comité central del Consejo Comunitario, para su posterior discusión en Asamblea General.

Cuadro 3. | Organigrama de Comunidades Negras del Pacífico Sur



4. Participación de las mujeres y jóvenes en el proceso comunitario

Es importante señalar que los jóvenes y las mujeres han venido desempeñando una función muy importante en el desarrollo de las comunidades; las mujeres han sido protagonistas de las dinámicas de liderazgo y conformación de empresas en los territorios, han aportado en el proceso organizativo de los diferentes consejos comunitarios. La mujer ha sido determinante en el desarrollo socio comunitario, es la columna vertebral que da aliciente a las luchas de las comunidades, siempre dando la motivación y reflexión oportuna, calmando los ánimos, y teniendo una mirada crítica aguda que permite extirpar los engaños en los encuentros dialécticos con los otros ajenos al territorio.

Por su parte los jóvenes están un poco más rezagados en el proceso organizativo, y se requiere de ellos un mayor involucramiento, para garantizar el relevo generacional en las estructuras de liderazgo, y por tanto, es clave que se realicen procesos de asimilación y transmisión de los aprendizajes políticos y de liderazgo de las dirigencias comunitarias actuales. El desafío para que los jóvenes se inserten en las dinámicas de organización comunitaria, tiende a ser un poco complejo, en razón que la mayoría no conocen, ni han sido formados en profundidad sobre las lógicas e idearios políticos del movimiento social afrocolombiano en el sur del Pacífico.

D. PRODUCCIÓN ECONÓMICA Y USOS DEL SUELO

En el ejercicio de la autonomía y el conocimiento que tienen sobre sus territorios, atendiendo a las pretensiones de la Ley 70 de 1993, en garantizar la tenencia de la tierra y el uso sustentable de los recursos naturales disponibles, los consejos comunitarios han organizado su territorio en función de sus tradiciones culturales, productivas y económicas que permiten suplir sus necesidades básicas.

1. Las zonas mineras de comunidades negras

Conforme la Ley 685 de 2001, se definen unas Zonas Mineras de Comunidades Negras, donde se estipula que, en los territorios titulados como propiedad colectiva de comunidades negras, podrán establecerse zonas mineras especiales dentro de las cuales, estas comunidades podrán ejercer un derecho de prelación para la obtención de contratos de concesión minera.

Conforme lo anterior, las comunidades negras del sur del Pacífico consideran que la gestión y materialización del otorgamiento de las Áreas Mineras Especiales de Comunidades Negras, facilitaría el diálogo en equidad con los terceros ajenos a la comunidad; el área minera especial, no sería una simple herramienta simbólica para garantizar la permanencia de la minería artesanal en el territorio, sería en efecto la disposición de un área geográfica dentro del territorio colectivo para que se faculte el aprovechamiento minero desde la perspectiva endógena, autónoma y con exclusividad para emprendimientos mineros desarrollados por las comunidades negras y las familias que las integran, sin que se menoscabe la posibilidad de la extensión de alianzas de las comunidades con las instituciones y organizaciones privadas para el aprovechamiento de recursos mineros estratégicos desde la perspectiva e interés comunitario.

En línea con lo anterior, los consejos comunitarios de Nariño, avanzan en la conformación de La Mesa Minera de los Territorios Colectivos de la Costa Nariñense, la cual la conciben y esperan se instaure como órgano asesor, acompañante de los Consejos Comunitarios de comunidades negras; como un espacio de análisis, en el que se discutan todos los temas minero-energéticos, que comprometan los territorios colectivos de Comunidades Negras.

2. Los roles diferenciados del género en las prácticas productivas

En las comunidades afrocolombianas del sur del Pacífico, existen variadas formas de repartición de las labores entre hombres y mujeres. Donde generalmente los hombres se dedican a la pesca de “sierra”, “pelada”, “barbeta”, “bobo”, “bagre”, “gualajo”, “machetajo”, “róbalo”, “ñato”, “pepegallo”, dorado”, “pargo”, “corvina”, “juel”, “berrugate”, “bravo”, “mero”, “canchimala”, “lisa”, “burique”, “mulatillo” y otros; al igual que capturan el “langostino” y el “camarón tití”. En contraprestación las mujeres de éstos pescadores, son hábiles en la extracción de recursos hidrobiológicos del manglar, como “conchas”, “pianguas”, entre otros, así como atrapan “jaibas” y “camarones” con redes o trampas como catangas o esterados.

3. Los niveles y formas de organización para el emprendimiento

Las estructuras de organización y las formas de emprendimiento económico están basadas en las actividades productivas como la minería, actividad forestal, ganadería incipiente, caza, carpintería, la cestería (especialmente en Nariño) y la agricultura, las cuales, se desarrollan desde niveles artesanales y son realizadas por individuos o por conformación de unidades familiares de producción, hasta pequeñas iniciativas de emprendimiento empresarial, y excepcionalmente algunas manifestaciones cooperadas o de asociaciones de pequeña escala que realizan alguna transformación poco compleja de productos, o le ponen algún valor

agregado en el proceso de comercialización de los mismos o de un servicio asociado, tal como ocurre con la organización CHIYANGUA en Guapi, que interviene en la producción de hierbas y especias aromáticas que se distribuyen en mercados locales y restaurantes en ésta localidad; así mismo, como acontece en Nariño con la producción de cacao orgánico que hacen grupos de productores en la comunidad de Llorente, y en la Guayacana la producción de miel a partir de cultivos en colmenas de abejas meliponas; en éste mismo departamento grupos de desplazados (un poco más de diez organizaciones) provenientes de comunidades integradas en RECOMPAS (Tumaco y Francisco Pizarro) vienen recuperando y reactivando la producción de camarón blanco (Langostino), en alrededor de 150 hectáreas, las cuales se han conseguido por la vía de arriendos, y con el apoyo de programas de INCODER, Ministerio de Agricultura, Colombia Responde y el SENA (Fondo Emprender).

4. El turismo como alternativa económica potencial

En los municipios de Buenaventura y Dagua, al igual que en Tumaco, el turismo representa un gran potencial, es una actividad que está presente en todos los territorios colectivos de comunidades negras que por sus condiciones biogeográficas, hacen que las personas sean atraídas por estos sitios, donde se pasan días de descansos o se realiza actividades culturales y lúdicas, lo cual, permite la generación de ingresos económicos para la población local.

Las playas existentes en los territorios colectivos de comunidades negras de Buenaventura (La Bocana, Juanchaco, Ladrilleros, Punta Soldado Isla Cangrejo en Buenaventura, Cascajal, Mama Joba, Boca Grande, Mulatos, Vigía y Amarales en Nariño) representan un lugar adecuado para pasar un fin de semana o las vacaciones de mitad y fin de año, ya que poseen un hermoso paisaje, donde se pueden hacer avistamiento de ballenas jorobadas en Bahía Málaga en Buenaventura, y en Boca Grande en Nariño, las cuales, vienen del sur buscando aguas cálidas para reproducirse y criar a sus ballenatos. Los avistamientos son posibles durante el mes de octubre aproximadamente. En otras comunidades existen charcos cascadas, esteros y senderos ecológicos (Rio Naya y Cajambre, San Cipriano en Buenaventura, Soledad, Olivo, Santa Rosa, Mejicano, Yanaje en la ensenada de Tumaco), que permiten tener un acercamiento profundo con la naturaleza, y donde se recrea un escenario apacible para el descanso.

5. Los centros de comercio

Las dinámicas económicas y productivas se canalizan especialmente en los municipios de Guapi, Tumaco y Buenaventura, cuyos cascos urbanos se han constituido en el eje de las actividades económicas y de la

comercialización de productos primarios de la región costera, especialmente los pesqueros, los agroforestales y los metalíferos. Además, Tumaco y Buenaventura están integrados a los encadenamientos y enlaces que deriva la extracción de hidrocarburos y la promoción energética, pero las actividades conexas a estas articulaciones impactan a los consejos comunitarios aledaños a la zona de puertos, y a las carreteras Tumaco-Pasto, y Buenaventura-Dagua-Buga.

E. IDENTIDAD CULTURAL Y FORMAS DE TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

1. La identidad cultural

Dentro de estos territorios existe un gran patrimonio cultural tangible e intangible en donde se resaltan expresiones culturales, como la música, los cantos y los bailes, la gastronomía, las artesanías, los saberes ancestrales de producción agropecuaria y la tradición oral, que son utilizados para la organización de sus fiestas, bailes, ritos fúnebres, entre otros, las cuales, caracterizan la identidad propia de éste grupo poblacional. Existe el temor de la erosión y permeación cultural que ya es innegable en algunas zonas de la región que han sido influenciadas por la presencia de foráneos que imponen comportamientos ajenos a los patrones culturales identitarios de las comunidades negras.

2. La conservación ambiental del territorio y su relación con la cultura

Dentro de los territorios, las comunidades priorizan como áreas de conservación y protección de valor cultural el bosque, los ríos, las iglesias, el manglar, los cerros, playas, cementerios, lagunas y quebradas, entre otros, que hacen parte de su entorno tradicional, de su cosmogonía y son la conexión con la espiritualidad que caracteriza a las comunidades negras.

Lugares como los mentideros y corredores de las casas, sirven como sitios de esparcimiento y transmisión de conocimiento ancestral, al igual que las playas que reúnen a familiares y amigos en el popular paseo de olla, entre otros, son algunas de las manifestaciones culturales ligadas al manejo espacial endógeno; sin embargo hay zonas del territorio colectivo que tienen un valor adicional y que han garantizado la pervivencia de las comunidades

que se han asentado a lo largo del andén Pacífico colombiano, el mangle que es sinónimo de vida por su riqueza de recursos hidrobiológicos y su extracción representa una de las actividades económicas y de autoconsumo principales de los pobladores, así como los bosques, suministran la madera en niveles domésticos para la construcción de viviendas, enseres, y canoas para el transporte fluvial y marino.

3. La legitimidad de lo consuetudinario

Los usos y costumbres de las comunidades negras son parte del derecho consuetudinario que se aplica en los territorios colectivos, en donde se vuelven norma; el gobierno colombiano en la constitución política de 1991 reconoce y protege en sus artículos 7, 8, 55 y 63 la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación , así como los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, la existencia histórica de otras formas de organización sociocultural de los distintos grupos minoritarios son identificados en el pluralismo cultural de la nación.

4. El aporte de la mujer en la transmisión del conocimiento y la apropiación cultural

La mujer cumple un papel fundamental dentro de la comunidad, inicia por llevar las riendas en su hogar, hasta tomarse el liderazgo en las organizaciones, y es un pilar dentro de los consejos comunitarios, ya que es imprescindible en la transmisión del conocimiento a las nuevas generaciones desde el hogar, al inculcar los valores ancestrales a las nuevas generaciones de las comunidades negras del sur del Pacífico.

La mujer, es quien pone en marcha y lidera procesos de formación dentro de la colectividad, motivada incansablemente por el desarrollo de la comunidad. Cabe acentuar que la percepción, es que la participación de la mujer en los diferentes procesos ha enriquecido la visión comunitaria gracias a sus cualidades administrativas, sin embargo, a las mujeres todavía les hace falta capacitación, concientización, sensibilización y organización mancomunada para visibilizar su papel dentro de las comunidades.

5. La desapropiación de los jóvenes de la identidad cultural

En los jóvenes en cambio, la esencia de la cultura ya no se percibe tan fuertemente, pues tienen otras prioridades y están influenciados por otros contextos y dinámicas culturales contemporáneas, que adquieren en la convivencia con foráneos y a través de los diferentes medios de comunicación. En los espacios participativos la palabra de los jóvenes no tiene mayor credibilidad, pues los adultos consideran que deben hacer escuela para poder llevar las riendas e incidir en las decisiones comunitarias, por tanto, se requiere formar líderes desde la primera infancia, adicionalmente fomentar proyectos de emprendimiento para que las nuevas generaciones cuenten con actividades rentables y aporten al desarrollo de la comunidad, desde el liderazgo, asumiendo roles técnicos y administrativos.

F. RELACIÓN CON EL ESTADO, ONG E INSTITUCIONES AJENAS A SU CULTURA

Gracias a la disposición de los Consejos Comunitarios a integrarse en organizaciones de segundo nivel, se ha fortalecido la capacidad de negociación y se han mejorado los niveles de diálogo, de defensa territorial, la vocería y representación comunitaria. En tal sentido, dependiendo la complejidad temática, la exigibilidad de derechos colectivos se realiza en diferentes niveles, y así mismo se encaminan los canales de diálogo y concertación. Por tanto, los asuntos más problemáticos se abordan con las organizaciones de segundo nivel, ya que estas ejercen un filtro preliminar y disponen el acompañamiento a los consejos comunitarios locales en la interlocución con terceros ajenos al territorio y también con las instituciones del Estado.

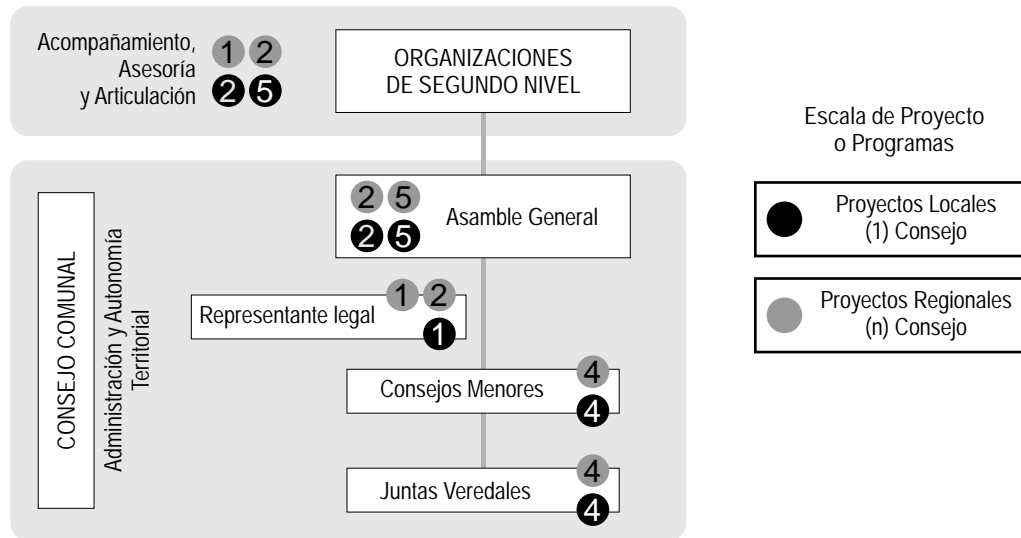
Vale mencionar, que cuando se trata de proyectos de bajo impacto, o el desarrollo de programas y proyectos institucionales que ya han estado mediados por la incidencia de las organizaciones de segundo nivel, los Consejos Comunitarios Mayores asumen directamente el canal de comunicación, los diálogos y negociaciones con terceros e instituciones.

1. Los escenarios para el relacionamiento

De acuerdo a las manifestaciones de los líderes comunitarios, el proceso de relacionamiento a grandes rasgos tiene cinco momentos, los cuales, definen una ruta para la toma de decisiones, sin embargo, en el ejercicio autónomo de los Consejos Comunitarios, éste puede tener variaciones, dependiendo de las condiciones de cada proceso (Ver Cuadro 4)

Primer Momento: Dar conocimiento del proyecto o programa que se desea realizar, partiendo del área de influencia del mismo, puede ser a través del Representante Legal o de la Organización de Segundo Nivel a la que pertenezcan.

Cuadro 4. | Diagrama de Relacionamiento y Proceso Decisorio de Consejos Comunitario del Pacífico Sur



Segundo Momento: Socialización en la Asamblea General con el acompañamiento de las Organizaciones de Segundo Nivel correspondientes, donde se estudia minuciosamente la propuesta y se toman decisiones con relación al mismo, el cuál puede ser rechazado en la misma o darle viabilidad a ser socializado en los Consejos Menores en caso de que exista o en las Juntas Veredales.

Tercer Momento: Socialización en los Consejos Menores o Juntas Veredales, según sea el caso, donde se discuten los puntos que contenga la propuesta.

Cuarto Momento: Concertación en las Juntas veredales, mediante diálogos de consenso, los cuales llevan a conclusiones que son trasladadas a la Asamblea General.

Quinto Momento: Una vez recogidas todas las percepciones y manifestaciones comunitarias, en la Asamblea General, se toman las decisiones pertinentes y se comunica al interesado, dando las justificaciones de las disposiciones comunitarias y la ruta o condicionantes en caso de ser aprobado para su ejecución.

2. Protocolos o instrumentos orientadores para la atención de procesos de consulta previa, negociación y conciliación con terceros actores

La Consulta Previa tiene su primera enunciación como derecho consignado mediante la Ley 21/91 “por la cual se aprueba el convenio 169/89 sobre pueblos indígenas y tribales, adoptada en la 76ª reunión de la conferencia general de la OIT”.³

Para las comunidades negras del sur del Pacífico la consulta previa se considera como un escenario de oportunidad para la concertación, la negociación, y la inserción significativa de otros desafíos de desarrollo socio comunitario, partiendo de la consideración que los territorios colectivos en esencia configuran el estado deseable de bienestar, de soporte vital para la existencia de las comunidades, y en él, están inherentes los productos que garantizan su supervivencia, de ahí, la consideración que la consulta previa debe tener otros alcances, en perspectiva de la autodeterminación plena de la comunidad sobre el devenir de su desarrollo.

3. Ley 21/91, artículo sexto. Compendio de Legislación afrocolombiana y autos de la corte constitucional. Ministerio del Interior; Dirección de comunidades negras, afrocolombiana, Palenquera y raizales. Junio de

3. La legitimidad de los canales de comunicación y relacionamiento con el Estado

El proceso organizativo adelantado en el Pacífico sur, ha fortalecido la estructura de gobierno propio y propiciado el empoderamiento de los territorios colectivos de las comunidades negras, como resultado de una puja entre el gobierno y los grupos afrodescendientes, que ha estado mediada por la adopción de permanentes medidas y eventos de movilización de los líderes comunitarios y la comunidad en general, conllevando a la generación de instrumentos políticos y herramientas que dan solución a las situaciones que generan las tensiones entre los grupos étnicos y las instituciones, y de ésta manera evitar que se desarrollen procesos que vulneren a las comunidades negras y sus canales efectivos de comunicación, como los determinados en las Sentencias T576/2014, T025/2004 de la Corte Constitucional.

Vale anotar, que existen varios espacios de interlocución y relacionamiento creados por Ley, y aunque estos han propiciado desavenencias y desistimientos internos, las comunidades los reconocen, asumen y validan para ciertos niveles de interlocución en la esfera regional y nacional, sin que se deponga el principio de los ejercicios de consulta previa con las bases comunitarias; algunos de éstos espacios son la Comisión Consultiva Nacional y Departamental, la Comisión Pedagógica Nacional y Departamental, las Mesas Municipales y Departamentales de Víctimas, de Mujeres, de Desplazados, las Mesas Departamentales de Etnoeducación y últimamente el Espacio Nacional de Consulta Previa que aún se encuentra en construcción y reglamentación. En estos escenarios también se predeterminan lineamientos para la interlocución entre el gobierno y las comunidades, especialmente cuando son iniciativas y programas de carácter público con cobertura nacional, regional, o departamental, sin que se soslayan la condición de autodeterminación de las comunidades locales.

Análisis de Variables de Entorno Étnico Territorial de los Consejos Comunitarios del Pacífico Sur

Como parte de los resultados de los talleres participativos en la construcción de la guía, se estructuró una matriz que recoge las manifestaciones comunitarios de las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas inherentes a los diferentes procesos que derivan en decisiones en éstas comunidades, para tener una lectura holística y generar un insumo orientador, en línea con su cosmovisión étnica ancestral, evidenciando la necesidad de fortalecer la estructura organizativa de los Consejos Comunitarios, pero también definir protocolo de relacionamiento y acompañamiento institucional para apalancar su desarrollo (Ver Cuadro 5).

Cuadro 5 | Análisis DOFA del ejercicio de gobernanza de los territorios colectivos de comunidades negras bajo el gobierno de sus Consejos Comunitarios (Fuente: Construcción participativa en los talleres).

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento legal constitucional, el marco de ley 70 de 1993, el convenio 169 de la OIT, y la jurisprudencia existente sobre la consulta previa. • La Adjudicación del Título Colectivo. • Apropiación territorial por parte de las comunidades y líderes • La articulación y disposición para articularse en redes y asociaciones de Consejos, lo cual, podría contribuir al robustecimiento del ejercicio de liderazgo y la gobernanza. • Relevo generacional. • Conocimiento tradicional en prácticas de producción que garantizan un valor agregado 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitados recursos económicos • Inexistencia de los instrumentos de gobierno interno. • Inexistencia de estructuras y cuadros de gobierno poco cualificados. • Falta de difusión y apropiación de la Ley 70/93. • Falta de Sentido de Pertenencia por sectores de la comunidad. • Falta de responsabilidad y disciplina con el proceso organizativo • Falta de Escenarios de Formación Técnica y Profesional en los centros poblados de los C.C • No aplicabilidad de instrumentos construidos por la propia comunidad. • Inexistencia de escuelas de liderazgo y espacios físicos para la gobernabilidad.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • La oferta institucional de proyectos para la atención de población afro itinerante. • El reconocimiento legal de la consulta previa libre e informada como un derecho étnico. • Alta demanda de recursos naturales en los mercados locales, nacionales e internacionales, que promueve la oportunidad de desarrollo de iniciativas de emprendimiento productivo en los territorios étnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración permanente del orden público. • La vulneración de los derechos reivindicados por las comunidades negras. • La permeación de los elementos identitarios y culturales. • Nuevas Formas organizativas en el Territorio que desconocen el ejercicio de autoridad de los consejos comunitarios. • La configuración de nuevas territorialidades en los entornos de territorios colectivos que no consultan los intereses de los consejos comunitarios, derivados del proceso de Paz entre el gobierno y las FARC. • Falta de voluntad gubernamental y política para el desarrollo normativo diferencial de los grupos étnicos • Desconocimiento de la normatividad étnica por parte de la institucionalidad, principalmente la fuerza pública. • Inserción de dinámicas económicas que no responden a los intereses de las comunidades.

Bibliografía complementaria

- LEY 21/91, ARTÍCULO SEXTO. Compendio de Legislación afrocolombiana y autos de la corte constitucional. Ministerio del Interior; Dirección de comunidades negras, afrocolombiana, Palenquera y raizales. Junio de 2014. Pág. 395
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional a 31 de Diciembre de 2011. [en línea]. www.dane.gov.co.
- COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-461/08. [en línea]. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=33494>.
- COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-175/09. [en línea]. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-175-09.htm>.
- COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 2009. Documento CONPES 3588 Importancia estratégica de la interconexión eléctrica de la costa pacífica caucana y nariñense. [en línea]. <https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3588.pdf>.
- CONVENIO OIT N° 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ginebra-Suiza: Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo; 1989.

Anexos

Anexo1 | Consejos Comunitarios por Organizaciones de Segundo Nivel

DEPTO.	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN	ÁREA (HA)	ORGANIZACIÓN
NARIÑO	Santa Bárbara Iscuandé	Unicosta	0158 del 9-feb-1998	25380	ASOCOETNAR
		Cuenca del Río Iscuandé	2432 del 1-dic-2005	76590,6245	
		Chanzará	2430 del 1-dic-2005	3144,3011	
		Esfuerzo Pescador	-	-	
	El Charco	Pro defensa del Río Tapaje	1500 del 1-ago-2005	149994,9081	
		Bajo Tapaje	-	-	
		Alto Sequihonda	1649 del 6-oct-2004	9714,6329	
	La Tola	Playas Unidas			
		El Progreso del Río Nerete	0404 del 28-abr-2003	10351,3516	
		El Progreso del Campo	1124 del 23-may-2000	9174,5426	
		La Esperanza del Río La Tola	2537 del 23-dic-2002	3616,082	
	Olaya Herrera	Gualmar	0399 del 28-abr-2003	5787,731	
		Río Satinga	3292 del 18-dic-2000	24507,04	
		Río Sanquianga	2773 del 21-nov-2000	33429,0614	
	Mosquera	Odemap Mosquera Sur	1022 del 31-may-2005	18790,636	
		Odemap Mosquera Norte	-	-	
	Roberto Payán	Agricultores del Patía	1123 del 23-may-2000	31467,4	
		Catangueros	2202 del 3-dic-2002	21064,9273	
		El Progreso	1178 del 12-may-1998	29969,375	
		Unión de Cuencas de Isagualpí	2699 del 21-dic-2001	34268,0037	
		Integración del Telembí	0491 del 10-abr-2002	15330,7296	
	Barbacoas	La Gran Unión del Río Telpí	02804 del 13-dic-2012	7389,7464	
		La Nueva Esperanza	0379 del 22-may-2008	1730,2368	
Renacer Campesino		-	-		
La Nueva Reserva Acanure		02806 del 13-dic-2012	12391,9974		
Alejandro Rincón del Río Nambí		2788 del 13-dic-2006	9749,8287		
La Nueva Alianza		03459 del 10-dic-2007	11267,5709		

Anexo1 | Consejos Comunitarios por Organizaciones de Segundo Nivel

DEPTO.	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN	ÁREA (HA)	ORGANIZACIÓN
		La Nueva Alianza	03459 del 10-dic-2007	11267,5709	
		Renacer del Telembí	1365 12-mar-2014	60000	
		El Bien del Futuro	13610 del 12-dic-2014	4231	
		La Gran Minga de los Ríos	2793 del 13-dic-2006	2257,9195	
		Inguambi y Albí			
		Manos Unidas del Socorro	2697 del 21-dic-2001	9664,2407	
		Unión Bajo Río Guelmambi	1648 del 6-oct-2004	9368,2136	
		Brisas del Alto Telembí	14159 del 23-dic-2014	78936	
	Magui Payan	Unión del Patia Viejo	4915 del 29-dic-1998	41197	CONSEJOS
		Manos Amigas del Patia	1130 del 23-may-2000	66562	UNIDOS DE MAGUI
		La Voz de Los Negros	2789 del 13-dic-2006	21238,8287	
		La Amistad De Auror y La Playa	2800 del 22-nov-2000	17655	
	Tumaco	Rescate de las Varas	2786 del 13-dic-2006	14674,6438	RECOMPAS
		Recuerdo de Nuestros Ancestros de Río Mejicano	0400 del 28-abr-2003	13462,8056	
		Alto Mira y Frontera	0525 del 2-mar-2006	24790,4537	
		Bajo Mira y Frontera	0046 del 21-jul-2003	46481,9407	
		Unión Río Rosario	2546 del 23-dic-2002	10647,9204	
		Unión del Río Chagúí	2201 del 3-dic-2002	27214,6891	
		Imbilpí del Carmen	2544 del 23-dic-2002	2783,3182	
		Tablón Dulce	1021 del 31-may-2005	998,7661	
		Tablón Salado	2539 del 23-dic-2002	3114,8997	
		Río Gualajo	2538 del 23-dic-2002	2774,6834	
		Unión del Río Caunapí	8403 del 01-sept- 2014	8877	
		La Nupa del Río Caunapí	2545 del 23-dic-2002	183,6	
		Cortina Verde Mandela	0276 del 1-feb-2006	1204,7341	
		Veredas Unidas Un Bien Común	2534 del 24-nov-1999	13170	
	Francisco Pizarro	ACAPA	1119 del 22-may-2000	94388,4425	
	Leiva, Cumbitara, Policarpa y El Rosario	COPDICONC	0402 del 28-abr-2003	136265,3152	COPDICONC
Total Nariño	14	53	48	1257254,142	4

Anexo1 | Consejos Comunitarios por Organizaciones de Segundo Nivel

DEPTO.	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN	ÁREA (HA)	ORGANIZACIÓN		
CAUCA	Guapi	Rio San Francisco	1081 del 29-abr-1998	26232,48	ASOCONGUAPI		
		Rio Napi	1082 del 29-abr-1998	47007,68			
		Alto Guapi	1083 del 29-abr-1998	103742,35			
		Guapi Abajo	1121 del 16-may-2001	43196,8066			
		Rio Guajuí	1124 del 16-may-2001	35735,7118			
	Lopez de Micay	Manglares del Rio Micay	0275 del 1-feb-2006	38746,948	COCOCAUCA		
		La Mamuncia, Parte Media del Rio Micay	2431 del 1-dic-2005	34252,0774			
		Integración del Rio Chuare	1647 del 6-oct-2004	25674,5949			
		El Playon del Rio Siguí	1645 del 6-oct-2004	45990,9506			
		Sanjoc Parte Alta del Rio Micay	1646 del 6-oct-2004	14560,679			
		Timbiquí	El Cuerval	2722 del 27-dic-2001		5397,3945	ASOCONSEJOS TIMBIQUÍ (Palenque Mayor El Castigo)
			Parte Alta Sur del Saija	2204 del 3-dic-2002		19926,5917	
	Renacer Negro		1120 del 16-may-2001	71010,6597			
	San Bernardo Patia Norte del Saija		2064 del 18-nov-2002	25652,3907			
	Negros Unidos		2067 del 18-nov-2002	7008,9027			
	Total Cauca	3	17	17	574614,95	3	
			VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	San Joaquín – Agua Dulce	-	-
Guadualito					1085 del 29-abr-1998	1159,7	
Río Cajambre	916/ 29-dic-1998 / 3305 de 29-dic-1999	75710					
Pacifico Cimarrones	-	-					
Río Naya	En Proceso						
Las Palmeras	-	-					
Malaguita – Bajo San Juan	2792 del 13-dic-2006	19,555					
Cuellar – Río San Juan	2790 del 13-dic-2006	385,9728					
Cabeceras – Río San Juan	2791 del 13-dic-2006	78,5069					
Los Lagos	-	-					
El Esfuerzo	-	-					
Chucheros - Ensenada El Tigre	00391 del 27-feb-2015	5296,886					
Sabaletas	2065 del 18-nov-2002	12238,0876					

Anexo1 | Consejos Comunitarios por Organizaciones de Segundo Nivel

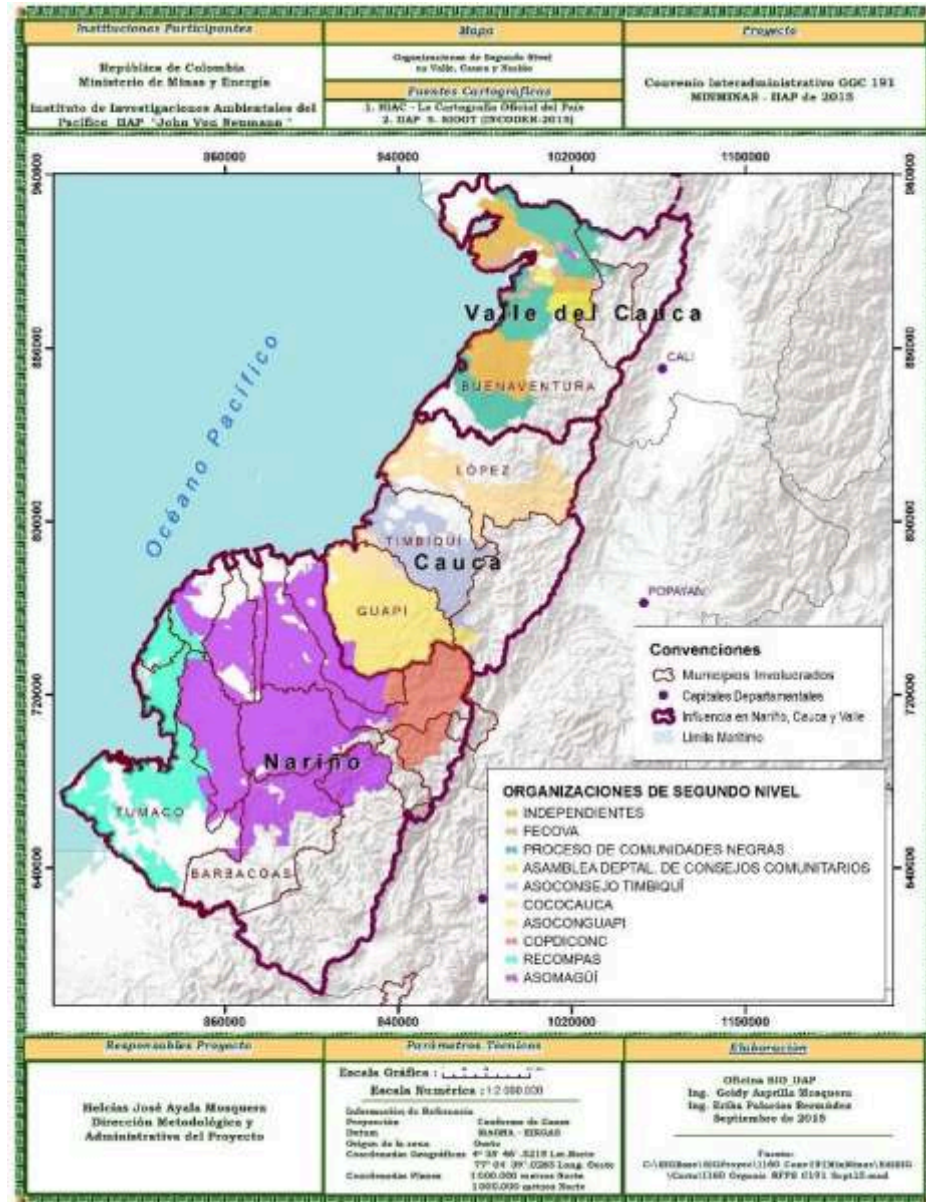
DEPTO.	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN	ÁREA (HA)	ORGANIZACIÓN
	Ladrilleros		En Proceso	-	
	La Plata - Bahía Málaga		0047 del 21-jul-2003 / 2812 del 13-dic-2012	38384	
	Gamboa		1410 del 25-may-2010	2.964	
	Calle Larga - Río Dagua		0405 del 28-abr-2003	1599,7225	FECOVA
	Taparal - Humanes		1084 del 29-abr-1998	1720,17	
	Bracito - Amazonas		1175 del 16-jul-2002	4029,4503	
	La Brea		0493 del 10-abr-2002	1489,3194	
	La Caucana		1411 del 25-may-2010	747	
	Punta Soldado		-	-	
	Bellavista - Anchicayá		3235 del 15-nov-2007	284,7361	
	La Barra		03534 del 06-jul-2015	3098	
	Bajo Potedó		1086 del 29-abr-1998	1473,17	
	Alto Potedó		0401 del 28-abr-2003	1959,9624	
	Juanchaco		En Proceso	-	
	Puerto España y Miramar		-	-	
	Bazán - Bocana		0664 del 7-abr-2005	9697,5903	
	Citronela Río Dagua		0398 del 28-abr-2003	1303,9046	
	Río Raposo		3304 del 29-dic-1999	20536	PCN
	Río Yurumanguí		1131 del 23-may-2000	54776	
	Río Mayorquín y Papayal		2535 del 24-nov-1999	19060	
	Mayor del Río Anchicayá		2197 del 3-dic-2002	16773,2151	
	Córdoba y San Cipriano		2456 del 4-dic-2005	7322,9019	
	Alto y Medio Dagua		2455 del 4-dic-2005	7375,5678	
	La Gloria		-	-	
	Zacarías - Río Dagua		0403 del 28-abr-2003	1418,7517	
	Limonés		1178 del 16-jul-2002	1308,0574	
	Agua Clara		1173 del 16-jul-2002	12909,7256	ASAMBLEA
	Llano Bajo		0333 del 8-mar-2002	5014,2247	DEPARTAMENTAL
	Campo Hermoso		1179 del 12-may-1998	1138,3012	DE CONSEJOS
	Guaimía		2198 del 3-dic-2002	1424,4398	COMUNITARIOS
	San Marco		2066 del 18-nov-2002	3607,3262	
	La Esperanza		0379 del 22-may-2008	1730,2368	
	Río Calima		2244 del 4-dic-2002	66724,2949	
	Filadelfia		-	-	

Anexo1 | Consejos Comunitarios por Organizaciones de Segundo Nivel

DEPTO.	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN	ÁREA (HA)	ORGANIZACIÓN
		Puerto Marizalde (Corregimiento 15)	-	-	
	Dagua	Lobo Guerrero	4916 del 29-dic-1998 / 3305 del 29-dic-1999	-	INDEPENDIENTES
		El Naranjo	En Estudio		
		Juntas	-	-	
		Zabaletas – Dagua	En Estudio		
		Queremal	-	-	
		La Elsa	-	-	
		Alto Anchicayá – Danubio	2735 del 24-oct-2011	416,7701	
		El Cauchal	-	-	
		Limonar, Providencia y Esmeralda	-	-	
		La Garza	-	-	
		El Piñal	-	-	
		Villa Hermosa	-	-	
Total Valle del Cauca	2	60	37	385175,5471	5
Total Pacífico Sur	19	130	102	2217044,639	11

Anexo 2 | Organismos de Cooperación y Acompañamiento Institucional

- IIAP Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
- MINMINAS Ministerio de Minas y Energías
- CORPONARIÑO Corporación Regional de Nariño
- CVC Corporación Regional del Valle del Cauca
- CRC Corporación Regional del Cauca
- ACDI/VOCA Programa para Afordescendientes e Indígenas en Colombia
- Pastoral Social Buenaventura
- Diócesis de San Andrés de Tumaco
- TCBUEN Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura
- CEPAC Centro de Promoción Agropecuaria Campesina
- Fondo Ambiental Para la Niñez
- UACT Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial
- USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
- FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
- DPS Departamento para la Prosperidad Social
- IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- CRI Cruz Roja Internacional
- FONADE Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
- Alcaldías de los Municipios Costeros y Gobernaciones de los Departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca



Anexo 3.
Organizaciones de Segundo Nivel que dinamizan y acompañan procesos étnico-territoriales

Anexo 4 | Legislación Sobre Protección de Derechos Fundamentales y Derechos Humanos para las Comunidades Afrocolombianas

CLASE DE NORMA	FECHA DE EXPEDICIÓN	REFERENCIA	LINK
Sentencia T025	2004	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucionales.	file:///G:/NORMATIVIDADES/auto%20005%202009-%20sentencia%20t-025.htm
Auto 005	2009	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, en este Auto la corte reitera la obligación del gobierno Colombiano de construir los planes específicos y atención integral a la población desplazada, caracterización de territorios colectivos ancestrales, activación de una ruta étnica para la protección de los territorios colectivos y planes integrales de protección a poblaciones emblemáticas.	le:///G:/NORMATIVIDADES/auto%20005%202009-%20sentencia%20t-025.htm
Auto 073	2014	Medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del departamento de Nariño en riesgo y víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las medidas específicas ordenadas en el auto 005 de 2009, EN ESTE Auto la corte constitucional en su décimo cuarta orden, ordena al Ministerio de Minas y Energía entregar todas las concesiones mineras otorgadas, negadas y en trámite para el departamento de Nariño.	http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202014/003.%20Auto%20073%20de%2027%20de%20marzo%20de%202014.%20Medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20y%20prevenci%C3%B3n%20para%20las%20comunidades%20afrodescendientes%20de%20Nari%C3%B1o.pdf
Sentencia T-1045A	2010	Garantía y coordinación de consulta previa, así como la suspensión de la actividad minera y la suspensión de las licencias de explotación minera en el Concejo Comunitario del corregimiento de La Toma, municipio de Suárez – Departamento del Cauca.	http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-1045a-10.htm
SENTENCIA T-576	2014	Marco de un proceso de consulta previa, en la definición de las pautas para la integración del espacio nacional de consulta de medidas de amplio alcance resguardando los derechos fundamentales a la participación, a la igualdad y a la consulta previa de las comunidades negras que no fueron convocadas a participar en la integración del Espacio Nacional de Representación de Autoridades y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual pretendía agotar los procesos de consulta previa de los proyectos de ley y las medidas administrativas de carácter general que pudieran afectarlas	http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Instancia%20Nacional%20de%20Consulta.pdf

CLASE DE NORMA	FECHA DE EXPEDICIÓN	REFERENCIA	LINK
RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. 059	2010	Vulneración de los derechos a la tierra, al territorio y al medio ambiente de la comunidad de alto mira y frontera – Tumaco, (Nariño)	http://www.defensoria.gov.co/attachment/104/Primer%20informe%20de%20seguimiento%20a%20la%20resoluci%C3%B3n%20defensorial%20n%C2%B0%2059%202010.pdf
Sentencia C-123	2014	Demanda - CODIGO DE MINAS-Zonas reservadas, excluidas y restringidas/PROCESO DE AUTORIZACION DE ACTIVIDADES MINERAS-Acuuerdo con las autoridades territoriales de la zona sobre las medidas necesarias de protección ambiental/EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA-Acuuerdo con las entidades territoriales para la protección del medio ambiente sano, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política	http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/c-123-14.htm
Sentencia T 955	2003	Los derechos constitucionales de las comunidades negras – la legitimidad en la defensa de la diversidad étnica y cultural, el ordenamiento proporciona un procedimiento especial para la defensa de los derechos e intereses colectivos, identidad cultural y social, asociada al territorio colectivo y a las prácticas tradicionales de producción, alcance del derecho de las comunidades negras al territorio colectivo	http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-955-03.htm
Sentencia T 823	2012	Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural se manifiesta, entre otros, en el derecho fundamental a la libre determinación o autonomía de los pueblos indígenas y tribales y, además, que el contenido del derecho a la autonomía o libre determinación potencializa la faceta participativa de dichas comunidades como también su derecho a optar, desde su visión del mundo, por el modelo de desarrollo que mejor se adecúe a las aspiraciones que desean realizar como pueblo o comunidad, con el fin de asegurar la supervivencia de su cultura.	http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-823-12.htm

Anexo 5 | Contactos organizaciones de comunidades negras de Nariño, Valle del Cauca, y Cauca

ORGANIZACIONES DE NARIÑO	CONTACTOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Asocoetnar	José Obregón	320 7835573	asocoetnar2009@gmail.com	Tumaco Sector El Bucanero Magui
Asociación de Consejos Magui	María Angulo Orlando Quiñones	314 8910654 320 5048469	unconsejopocible@hotmail.com	Área Urbana
Copdiconc	María Amaya Adalberto	313 7313982 310 8344268	copdiconc@gmail.com	Tumaco Sector El Bucanero
Recompas	Celimo Cortes German Quiñones	321 7767619 315 7399142	crecompas18.tumaco@gmail.com	Tumaco Sector El Bucanero

ORGANIZACIONES DELVALLE DEL CAUCA	REPRESENTANTE LEGAL O COORDINADOR	TELÉFONO
FECCOVA	José Faustino Angulo	3152892781
PCN	Mario Angulo	3168708490
Asamblea Departamental de Consejos Comunitarios	Liomedes Mosquera	3175743423

ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA COSTA PACIFICA CAUCANA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	MUNICIPIO
Asoconsejo Guapi	Abraham Sinisterra	312885672	Guapi
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Napi	Alfonso Perlaza	3145015189	Guapi
Consejo Comunitario San Francisco	Abraham Sinisterra	3128856702	Guapi
Consejo Comunitario Guapi Abajo	Edgar Caicedo	3122847204	Guapi
Consejo Comunitario Alto Guapi	Pedro Cuellar	3146290637 3218518082	Guapi
Consejo Comunitario Guajuí	Mario Castro	3217674061	Guapi
Consejo Comunitario Guajuí	Leisy Torres	3218990931	Guapi
Aso consejo López de Micay	Robertino Riascos	3137600955	López de Micay
Consejo Comunitario San Joc	José Evulo Mantilla	3127334962	López de Micay
Consejo Comunitario Mamuncia	Eusebio Valencia	3106263834	López de Micay
Consejo Comunitario Integración del Rio Chuare	Robertino Riascos	3137600955	López de Micay
Consejo Comunitario Playón Siguí	Teófilo Angulo	3206223328	López de Micay
Consejo Comunitario Manglares	Evaristo Viveros	3122776932	López de Micay
Aso consejo de Timbiquí Palenque Mayor el Castigo	Raúl Angulo	3104696849- 3136518857	Timbiquí
Consejo Comunitario El Cuerval	Gonzalo Valencia	3128919703	Timbiquí
Consejo Comunitario Parte Baja del Rio Saija	Manuel Montaño	3176820107	Timbiquí
Consejo Comunitario Renacer Negro	Saturnino Venté Angulo	3185228306	Timbiquí
Consejo Comunitario Negros en Acción	Rubén Darío Banguera	3174466298	Timbiquí
Consejo Comunitario Negros unidos	Denny Campaz Torres	3186355388	Timbiquí
Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Rio Saija	Arbey Núñez	3183109578	Timbiquí
Consejo Comunitario San Bernardo Patía Norte	José de los Santos Palomino	3147251103	Timbiquí



TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS | SECTOR MINERO ENERGETICO | INSTITUCIONALIDAD

ISBN: 978-958-95396-3-7

Instituto de Investigaciones del Pacífico | John Von Neumann

Carrera 6 No. 37-39 | Barrio Huapango
PBX: (57-4) 6713910 | 6709127 / 28, 29
Fax: (57-4) 6709126
Quibdó, Chocó, Colombia

